

# EL POPULAR

SEMANARIO INDEPENDIENTE, VERDADERO DEFENSOR DE LOS INTERESES DE CABRA Y SU DISTRITO.

Año II	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN En Cabra, un mes, 0'50 ptas.—Fuera, trimestre, 2'00.—Semestre, 3'50.—Año, 6'00—Número suelto, 15 céntimos. No se devuelven los originales.	SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Cabra 19 de Noviembre de 1919	REDACCIÓN Enrique de las Morenas, 8, a donde se dirigirá la correspondencia. Todos los autores responden de sus escritos.	Núm. 63
--------	---	---	---	---------

## ANTE UN PROBLEMA

Cuando nos disponemos a trazar estas líneas, llega a nosotros la Prensa madrileña, que escuetamente, sin más que unos renglones, que huelen de lejos a noticia oficiosa, hablan de reuniones celebradas en la Corte por los Presidentes de las Cámaras Agrícolas de las provincias olivíferas, y de otras, consecuencia de aquéllas, en las cuales se exige, de los parlamentarios de esas provincias y de los distritos enclavados en ellas, que atiendan a obtener el logro de la constante aspiración de los olivicultores.

No pide esta clase, respetable como la que más y como la que más sufrida, cosa alguna que vaya reñida con el interés público. No pretende que se encargue, para el consumo nacional, substancia tan necesaria como el aceite. No se confabula, como otros lo hicieron, para imponer una ley que solo beneficie al bolsillo particular de quienes reclaman.

Pide, sí, que no continúe por más tiempo un sistema de abastecimientos que, con relación al aceite, la riqueza nacional por excelencia, solo produjo perturbaciones y sombras, sin beneficio alguno para los consumidores, con grave perjuicio para los productores y con escandaloso lucro para exportadores e intermediarios.

Pide que cese, de una vez para siempre, el desconcierto; que se ampare y proteja a esta gran riqueza, que está llamada a ser base fundamental de nuestro comercio internacional; que terminen las castas y privilegios; que todos sean iguales para exportar; que acaben las trabas e impuestos, injustifica-

dos e ilegales, que dificultan las exportaciones, y que todo esto empiece porque se conozca, al fin, hasta dónde y en qué cuantía pueda España, sin perjuicio de su consumo, llevar por esos mundos su mayor riqueza.

Ofrece esa clase, cansada ya de entorpecimientos y tópicos, traducidos siempre en su perjuicio, encargarse, con industriales y comerciantes del mismo artículo, de organizar los servicios que para todo ello son necesarios, y no reclama—con desinterés ejemplar en estos tiempos—auxilio alguno del Estado.

Y estas peticiones y ofrecimientos son formulados, dirigidos y apoyados, tras largos trabajos y sinsabores, por un ilustre egabrense, a quien todos debemos eterno reconocimiento porque la labor que viene realizando ha de traducirse en prosperidades para Cabra.

## Al Florecer los campos

I

Al florecer los campos,  
con su traje de tul y de esmeralda  
la ví aparecer llena de vida,  
en mi existencia, con sus mil fragancias.

Sentí el halago de unas notas llenas  
de promesas de fé y de esperanza,  
sentí la vida que su bien sincero  
daba a mi corazón, daba a mi alma.

Viví bajo el influjo de sus sombras,  
bajo el cielo de luz de sus miradas,  
muchas horas de dichas y venturas,  
muchas horas de ensueño y bienandanza.

II

A florecer los campos  
y mostrarnos Natura la alborada  
de espléndida y alegre primavera,  
perdió belleza mi ilusión sensata.

El triste halago de una pena honda,  
fué rimando los lloros de mi alma  
y fué vertiendo en mi existencia trozos  
de desventura sin igual y amarga.

Viví bajo su influjo muchas horas  
de tristeza infinita; bien y calma,  
perdí cuando su luz de dulces tonos,  
brillaba en el cenit, más pura y blanca.

JACINTO LAMA.

Montilla 11-919

## Madrid

### LA MONCLOA

Al Norte de Madrid, la Moncloa extiende sus jardines amplios, irregulares y de una frondosidad perenne.

Hay que visitar este recinto, para sentir todo su encanto viejo y austero, eternamente melancólico... Es un misterio antiguo, una paz de época, todo el ambiente de estos jardines herméticos, cargados de tristeza y de religiosa poesía...

Algunas veces, el sol entra por los encajes de los castaños y de los falsos plátanos de Europa: es un sol pesado, enfermo, que se desmadeja en la inercia floreal del paisaje.

Algunas veces, es el galanteo de la historia, el que abre su ley en la retrospectiva, con una ligereza un poco triste... Es un reposo, una paz llena de sortilegios fantásticos, de sensuales misticismos o de mística sensualidad evocadora; hay que sentir o hay que soñar, todo es lo mismo...

Otras veces, entre los macisos de las platabandas, los setos amarillos, las frondas parecen abanicos antiguos... Vemos cruzar los miriñaques; las damas recatadas tras los abanicos de plumas, mientras bailan los árboles un cotillón burlesco.

En las noches calmas, bajo el embrujamiento de la luna, es el majo siglo de la manolería, las magas noches chisperas, en que Bolívar paseó su melená poemática al brazo del Príncipe de Asturias.

Y es entonces, cuando entre las acacias doradas de sombra, vemos pasar el genio de la época. Una adolescente, con las pupilas de ópalo mortecinos, con sus escarpines morados, sus bucles caídos sobre los hombros y su alma cansada de soñar... Luego los ojos chisperos de un pícaro; el birrete de un estudiante o la sombra de una linda tapada, escondida bajo la capa de seda roja...

Ni el Retiro, ni Aranjuez, me han hecho sentir tan intensamente, aquellos días de la reina María Luisa, la divina novia de poetas y rufianes, como me los ha hecho sentir la Moncloa, en cuyos crepúsculos, vaga aún la sombra de la reina chulapa, el deseo de sus ojos dorados, de sus ojos bohemios y fatales.

La Moncloa, egregio epitalamio

de aventura, con sus rosales húmedos de sombra, con sus rosas rojas, viejas gotas de sangre de todos los patriotas que fueron fusilados bajo estos árboles... Aún sueña, espectral de belleza y de misterio, el palacio de estos jardines, donde estableció Murat su cuartel general el Dos de Mayo... Aquel rey de Nápoles, cuyo espectro canta el poema guerrero de estas fuentes...

La Moncloa, hecha para soñar... para sentir... para olvidar... Todo es lo mismo.

Pedro Iglesias Caballero.

Madrid, Noviembre 1919.

## El Banco Matritense

Hemos tenido ocasión de leer la Memoria presentada por el Consejo de Administración de «El Banco Matritense» a la Junta general de Socios, con referencia a las operaciones realizadas durante el año 1918, que acusa un movimiento de fondos de treinta y dos millones ciento sesenta y dos mil trescientas ochenta y seis pesetas ochenta y cinco céntimos, importante cantidad demostrativa de la prosperidad de dicha Sociedad Cooperativa de crédito.

Los beneficios obtenidos por los socios en ese año se elevan al 6 por ciento del capital que representan las acciones, después de amortizar cantidades de importancia por razón de mobiliario, impuesto de utilidades, fondo de reserva y para recoger acciones.

Y es de tener en cuenta que ese mismo 6 por ciento anual se ha distribuido a los accionistas desde la fundación del Banco y que en el año 1918 solo había instaladas las oficinas centrales de Madrid y las Sucursales de Guadix, Málaga, Alcázar de San Juan, Córdoba, Granada, Talavera de la Reina y Valdepeñas, en España y la de New York en el extranjero; habiéndose establecido en el año actual las de Montilla, Priego, Pozoblanco, Plasencia, Segóvia, Trujillo, Logrosán, Tomelloso y Aguilar de la Frontera, y estando para abrirse en breve, sólo en esta Provincia, las de Lucena, Cabra y Rute.

Como esta de Cabra ha de inaugurarse en uno de estos días, nos complace en extremo poder ofrecer los anteriores datos a nuestros abonados.

## En el Ayuntamiento

Presidida por el Sr. Pérez y con asistencia de los concejales D. Francisco Corpas, D. Federico Viñas, D. Rafael Morillo, D. Blas Herrero, D. Adolfo Roldán Cruz, y D. Antonio Roldán Córdoba, celebró sesión, el pasado día quince, nuestro Ayuntamiento y adoptó los siguientes:

### ACUERDOS

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Quedar enterado de una R. O. del Ministerio de la Gobernación por la cual se substituye por Guardia Civil de Caballería la de Infantería de este Puesto, que queda desde ahora dotado con ocho parejas y facultad, como consecuencia, al Alcalde, sin perjuicio de que se llenen los requisitos legales, para que gestione la adquisición del local donde ha de alojarse la fuerza provisionalmente, a fin de que se construya un Cuartel y los edificios que el Ayuntamiento crea convenientes.

3.º Pasar a informe de la Comisión de aguas una instancia de don Francisco Morillo Gómez.

4.º Aprobar, de acuerdo con lo informado por la Comisión respectiva la cuenta de recaudación de arbitrios del mes de Octubre.

5.º Conceder a D. Juan Bautista Delgado el arrendamiento de aguas que solicitó, con la reserva de que no puedan hacerse al Ayuntamiento reclamaciones en el caso de que la falta de presión impida que el agua llegue a la fuente que ha de instalarse.

6.º Aprobar una cuenta de construcción de hobedillas y sepulturas en el Cementerio de San José.

7.º Desestimar una instancia de D. Angel Peña y D. Gregorio López, pidiendo se les compense del descuento que sufrieron en sus sueldos como empleados de la Administración municipal de arbitrios.

8.º Pasar a la Comisión de aguas, para su informe, una instancia de D. Guillermo Pablos Sánchez solicitando autorización para obras en la vía pública.

9.º Y conceder un socorro ordinario.

En ambiente de paz se deslizó esta sesión, sin duda por el frío glacial que reinaba en el salón.

No es humano, Sr. Alcalde, tratar de que a los munícipes pueda acarrearles el ejercicio de su cargo un enfriamiento o una pulmonía.

Ya que el Ayuntamiento, gracias a los desvelos de SS., ha llegado a ser solvente, como SS.ª dice y proclama, ¿no pudiera proporcionarse algo de calefacción, siquiera para el salón Capitular?

R.

Pida V. en todos los establecimientos el exquisito vino

FINO "PAQUITO"

## Edicto

D. Miguel del Marmol Cruz, Presidente del Sindicato de la Comunidad de Labradores de esta Ciudad:

HAGO SABER: Que por el señ. Gobernador Civil de la Provincia, se ha dictado la siguiente Circular:

«Siendo frecuentes las quejas que llegan a este Gobierno, producidas por los propietarios de aceituna de esta provincia, denunciando hurtos y daños en el fruto de sus fincas, me veo en el caso de recordar la más estricta observancia de las disposiciones contenidas a continuación, esperando de los señores alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan con el mayor celo, extremando su vigilancia y denunciando al Juzgado de instrucción a los que en cualquier forma contravengan dichas disposiciones, de cuyas denuncias deberán al propio tiempo darme cuenta para la resolución que estime y poder conocer los distritos o términos que den pruebas de mayor vigilancia».

Córdoba 28 de Octubre de 1919.  
El Gobernador, Julio Blasco Perales.

### DISPOSICIONES QUE SE CITAN

Teniendo en cuenta la gran extensión de la zona olivarera que comprenden los términos municipales de los pueblos más importantes de esta provincia, y hallándose próxima a comenzar la recolección del fruto de aceituna, se impone la conveniencia de dictar algunas reglas de Policía que tiendan a garantizar en lo posible la efectividad de los derechos del dueño con respecto a los frutos producidos en sus fincas.

Haciendo uso de las facultades que me están conferidas, vengo en dictar las siguientes reglas:

1.ª Los propietarios de aceituna que se propongan venderla en todo o en parte, se proveerán previamente de una guía que se expedirá gratuitamente por las autoridades locales de los puntos de producción. Las guías se facilitarán sin demora a los solicitantes que acrediten tener derecho para obtenerlas. Serán devueltas para su cancelación a las autoridades que las hubieren expedido el mismo día o lo más en el siguiente de haberse cumplido el objeto para que sirvieron. Si por cualquier causa y antes de ser cancelada se extraviase la indicada guía, el propietario deberá comunicarlo sin pérdida de tiempo a la autoridad que se la expidió para que, en su virtud, adopte las providencias oportunas.

2.ª Cada guía expresará por lo menos las circunstancias siguientes:

1.ª Número de orden del documento.

2.ª Nombre y apellidos del propietario del fruto.

3.ª Finca o fincas de donde pro-

ceda la aceituna con expresión de la cabida total de las mismas.

4.ª Cualquiera otro particular que se estime conveniente a juicio de la autoridad que la expida.

5.ª Los que se propongan comprar aceituna, darán aviso por escrito en el papel timbrado correspondiente y con veinticuatro horas de anticipación por lo menos, al alcalde d pueblo, expresando el local donde han de realizar las compras y días que darán principio, exhibiendo al mismo tiempo el duplicado del acta de matrícula de subsidio industrial por dicho concepto o en su caso el recibo correspondiente.

También deberán proveerse los compradores de un libro registro que contendrá los siguientes apartados:

1.º Número de orden de la guía.

2.º Nombre y apellidos del dueño del fruto.

3.º Nombre y apellidos del conductor.

4.º Cantidad de aceituna comprada en cada operación.

En el primer folio de cada libro registro se extenderá una breve diligencia de apertura, firmada por la autoridad local, expresándose el número de los que contiene el libro. Las hojas deberán hallarse autorizadas con el sello de la Alcaldía encargada de visarlo.

En el libro de que se trata en el párrafo anterior extenderá el comprador, bajo su responsabilidad, una diligencia de cierre en el mismo día en que cese en el ejercicio de su industria, debiendo comunicarlo también por escrito a la Autoridad municipal.

5.ª Toda cantidad de aceituna, por pequeña que sea, que vaya destinada a la venta, deberá ser previamente inspeccionada antes de su introducción en las poblaciones, en el punto o puntos designados al efecto por la autoridad local. El vigilante encargado de la inspección comprobará la identidad de la persona del conductor y la legitimidad del fruto, examinando además la guía de procedencia.

Comprobados ambos extremos, el guarda inspector entregará un pase, que habilitará al portador del mismo, para conducir la aceituna al lugar donde haya de venderse.

Cuando el vigilante tuviera duda de la legitimidad del fruto, ordenará la detención del mismo y dará inmediato aviso a la autoridad, la cual llevará a cabo sin dilación las oportunas diligencias para la comprobación de la verdad.

6.º Los compradores de aceituna no deben recibir fruto alguno sin la previa exhibición de la guía y la recogida del pase que debe llevar el conductor. Seguidamente harán constar en el libro registro los requisitos expresados en la regla 3.ª

7.º Como subrogadas las Comunidades de Labradores en las funciones de policía rural que la Ley atribuye a los Ayuntamientos, en armonía con lo dispuesto en el artí-

culo 12 de la Ley de 8 de Junio de 1898, en relación con los apartados primeros de los artículos 2.º y 3.º de dicha Ley, en las poblaciones donde existan dichas entidades, corresponderá a ellas la ejecución y vigilancia de lo preceptuado en las anteriores reglas.

8.º Los agentes de la autoridad y guardias, así como los individuos de la Administración y resguardo del impuesto de consumos, tanto de la capital como de los pueblos de la provincia, detendrá todas las partidas de aceituna que se transporten o presenten al despacho sin la correspondiente carta guía, tomando nota del nombre y domicilio que declaren los conductores, dando el oportuno parte a la autoridad local del término para que instruya diligencias sumariales en averiguación de la procedencia de la especie detenida, pasando al Juez de instrucción lo actuado, cuando aquella no resulte legítima y dando en todo caso cuenta a este Gobierno de provincia de las omisiones o infracciones de cuanto se ordena en la presente circular, cuya falta de cumplimiento se considerará como desobediencia grave y será castigada con la multa de 100 a 500 pesetas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la ley Provincial.

Claro es, que para poder cumplir con la regla 5.ª de las anteriormente citadas, con relativa comodidad para los agricultores y del modo menos oneroso para la Comunidad, sólo podrán introducirse aceitunas en la población—de las destinadas a la venta—por las entradas de Baena, Aguilar, Lucena y Priego, a fin de que los conductores puedan proveerse, al paso, de la guía de que trata la citada disposición, la que le facilitarán los guardas destinados al efecto.

Y en mi deber de hacer que se guarden y cumplan estrictamente citadas disposiciones; pero en mi deseo, también, de que por nadie se pueda alegar ignorancia de las mismas, evitándoles, al propio tiempo, los irreparables perjuicios que su contravención pudiera ocasionarles, he dispuesto se publique el presente y se reparta con verdadera profusión entre todos los vecinos de esta Ciudad y su término Municipal, a los indicados fines.

Cabra 12 de Noviembre de 1919.  
Miguel del Marmol.—p. s. m. Juan de Dios Amo. (Srio.)

## REGLAMENTO de Matadero, Mercado y Venta de Carnes

(Continuación)

Art. 5.º La Alcaldía, dentro de los tres días siguientes al en que reciba evacuado el informe de la Comisión, concederá o negará la licencia solicitada, debiendo, en el primer caso, dar curso a la petición de alta a la Matrícula, entregando al interesado el duplicado y el docu-

mento en que se le faculte para abrir al público la Carnicería, en cuyo reverso deberá llevar impresas las condiciones mediante las cuales se le hace la concesión.

Art. 6.º La tabla o Carnicería deberá estar siempre aseada y para ello, además del lavado y baldeo diario, se enjabegará una vez cada mes a menos que estuviesen embalsamadas o estucadas sus paredes.

Art. 7.º No podrá el carnicero exponer como muestra las carnes en la parte exterior del local, sino dentro siempre de la Carnicería y en forma que no moleste a los transeúntes.

Art. 8.º Dada la índole e importancia del abastecimiento de carnes para la salubridad del vecindario y el deber en que está el Ayuntamiento de que nunca falte en el mercado tan indispensable artículo, es de absoluta necesidad que la Alcaldía tenga conocimiento, con tres días al menos de antelación, de la clausura transitoria o definitiva de la tabla o Carnicería a fin de que tomando las debidas providencias, pueda por medio de las tablas reguladoras, proveer a esta necesidad. Quedará, pues, obligado el carnicero a dar parte, con dicha antelación, del cierre de su establecimiento, expresando, caso de que sea transitorio, la causa que lo motive. La contravención a estos preceptos, será castigada con multa de 10 pesetas la primer vez, de 15 la segunda y de 25 la tercera, pudiendo llegar, caso de que en el transcurso de dos meses falte por cuarta vez a lo ordenado, a la recogida de la licencia y al cierre definitivo de la tabla.

Art. 9.º Los dueños de tablajerías estarán obligados a procurarse a diario las carnes que necesiten para sostener la venta, bien adquiriendo en vivo las reses y sacrificándolas por su cuenta, o ya comprándolas a los entradores en el Matadero después de muertas. Si por cualquier motivo dejase de cumplir dicha obligación, será cas-

tigado en la misma forma y cuantía que expresa el artículo anterior, puesto que careciendo de carne para la venta, el resultado es el mismo que si dejase de abrir el establecimiento.

Art. 10. Bajo las penas más severas, queda prohibido absolutamente la venta de carnes en estado de descomposición, así como la de aquellas cuyo consumo pudiera perjudicar a la salud pública, y estuviese su uso prohibido.

Art. 11. Se prohíbe también el uso de la nivelina o productos similares para la conservación de las carnes, por estar declarados nocivos para la salud.

Art. 12. Será obligatorio para el carnicero tener siempre a la vista del público y a distancia que pueda ser leída fácilmente, la tarifa de precios de las distintas clases de carne que expenda.

(Continuará.)

## NOTICIAS

### Viajeros

Llegaron:

De Madrid, nuestro distinguido amigo el Jefe de Negociado del Ministerio de la Gobernación D. Pedro de la Gala Montes, con su preciosa sobrina Sierrita.

De igual punto, el oficial mayor de este Ayuntamiento y querido amigo nuestro D. José Mellado Gutiérrez.

De la misma capital, el Excmo. señor Marqués de Villanueva de las Torres y su hijo el Ilmo. Sr. don Alonso de Heredia.

De Sevilla y Cádiz, nuestro estimado amigo D. José Cabrera Ramos, con su esposa D.ª Encarnación Valentín y su bella hermana Angeli-ta.

Marchó a Córdoba, para asuntos profesionales, el distinguido Letrado y querido amigo nuestro D. Luis Fernández Trujillo.

Pasó breves horas en esta pobla-

ción el ilustre Contador de fondos municipales de Aguilar de la Frontera y querido amigo nuestro D. Luis Flores Leña.

### Natalicios

Con toda felicidad, ha dado a luz una niña, en Cádiz, la distinguida señora D.ª Carmen Ortiz Calvo, esposa de nuestro querido amigo el Oficial de Telégrafos D. Sixto Leña Lama.

También dió a luz, en esta ciudad un hermoso niño, la señora D.ª Soledad Valenzuela, esposa de nuestro buen amigo D. Antonio Mora Rollán.

Reciban ambos matrimonios y familias nuestra enhorabuena.

### Representante

La importante confitería y pastelería de D. Manuel Burgos, de Antequera, que elabora los exquisitos mantecados tan conocidos del público egabrense, ha conferido su representación en esta ciudad a nuestro estimado amigo D. Antonio Guzmán Pérez, quien recibe en su domicilio calle Instituto, cuantos encargos tengan a bien hacerle, facilitando nota de precios.

Felicitamos por su acierto en la elección de Representante al señor Burjos, al par que enviamos nuestra enhorabuena al Sr. Guzmán.

### Dichos

El pasado viernes firmaron su contrato matrimonial, ante el ilustrado Presbítero D. Pedro Millán Alba, la bella señorita Soledad Muriel y Muriel y nuestro querido amigo don Luis Peñalba Cañete.

Fueron testigos, por parte de la novia, D. Juan de Dios Alcántara y D. Baldomero Mora Tejada, y por la del novio D. Segundo Muñoz Díaz y D. Angel Hernández Mohe-dano; celebrándose el acto en familia, por el reciente luto de la novia.

Nuestra enhorabuena a los futuros esposos.

### Causa importante

En estos momentos debe celebrarse en la Audiencia de Córdoba la

vista, en juicio oral, de la causa, por parricidio, seguida en Baena, contra Domingo Barea Gómez, quien, como recordarán nuestros lectores, dió muerte a su esposa en circunstancias trágicas por demás y que atenúan grandemente el delito,

Existe gran expectación en Baena hasta conocer el fallo del Jurado, pues el procesado cuenta allí con numerosas simpatías.

La defensa de Barea está encomendada a nuestro querido amigo el Abogado D. Luis Fernández Trujillo.

### Al Alcalde

Se nos acercan algunos industriales de esta plaza, en súplica de que traslademos al Alcalde su queja de que no se les entrega, como a otros muchos, aceite a precio de tasa, para su venta al público.

Y como no nos explicamos la razón de la desigualdad de trato de que nos dicen ser objeto por parte de la Alcaldía, esperamos que se rectifique, o que se diga públicamente las causas a que obedezca.

\*\*

Se nos denuncia también, por persona seria y respetable, el hecho de que se están vendiendo en el mercado público, a cincuenta céntimos de peseta el kilogramo, patatas en malas condiciones.

Este doble abuso, no puede ser consecuencia más que del abandono en que la autoridad municipal tiene al mercado.

Esperamos, pues, que se corrija.

### Enfermos

Se encuentra restablecido de la indisposición que le retuvo en cama, nuestro querido amigo el Ilustrísimo Sr. D. José de Silva Jiménez.

\*\*

También se encuentra muy mejorada, de reciente indisposición, la distinguida señora D.ª Cecilia Serrano, esposa de nuestro querido amigo D. Elías Sánchez Villén.

Nuestra felicitación a todos.

B. GIMÉNEZ.-IMPRESOR.-LUCENA.-1676

## CONFERENCIA

leída por D. José Arjona López, el 10 de Noviembre de 1919, en el domicilio Social del Sindicato Católico Agrario de Cabra.

SEÑORES:

Atentamente invitado por la Junta directiva, sin méritos para ello y confiado en vuestra benevolencia, vengo hoy a honrarme ocupando esta tribuna.

Muy pocas palabras han de servir de preámbulo a mi trabajo de esta noche. Soy enemigo acérrimo de los exordios y de los preámbulos inútiles. Entiendo que Dios dió al hombre el don de la palabra, no para que juegue con ella haciendo filigranas y caprichos literarios: el fin capital de la palabra es expresar la verdad tal como cada cual la entiende, y la verdad desnuda, escueta, lisamente expresada parece más intensa, más hermosa y más brillante que envuelta en un tejido de metáforas e imágenes deslumbrantes, que a veces no sirven más que para enmascarar el error y dar encanto y atractivo a la mentira.

Dicho esto a manera de presentación que me parecía necesaria, yo no he venido aquí a hablar de mí, he venido y voy a hablar de vosotros como fuerza social que aparece en los horizontes de la Patria; voy a hablar de vosotros como fuerza social y Política, aunque no queráis, de quienes hoy lo esperan todo muchos españoles.

¿Quiénes sois? ¿Qué vais a hacer? ¿Qué significa la unión, la federación de los sindicatos católicos de obreros? ¿Es luz y calor que viene a fertilizar los asolados campos de España? ¿Es fugaz meteoro y como fuego fátuo que se desvanece en los aires sin dejar rastro de sí? ¿Es nube fecunda cuyas aguas van a fertilizar los asolados caminos, la agostada tierra, o leve vapor que brilla con los últimos reflejos del sol poniente ya se oscurece y deshace con las primeras sombras de la noche?

Eso, no lo sé; sábelo sólo Dios, que ve en lo porvenir y lee en los corazones. Pero después de la voluntad de Dios depende de vuestra voluntad. Vosotros sabréis los alientos con que os habéis puesto a la obra: vosotros, cuando menos, sabréis si tenéis los áni-

mos que se necesitan para esa unión católica, que es unión nacional, unión sagrada del orden con el progreso, para llegar por el camino de la fé, a las cumbres de la civilización.

Estamos asistiendo en los momentos actuales a los últimos sacudimientos de una gran catástrofe. Lo que hemos presenciado en el transcurso de pocos años no puede ser más espantoso. Todos grandes y chicos durante la guerra convenían en que la neutralidad debía servirnos para avanzar en el camino de nuestros atrasos, para que el gran transtorno al tocar a su fin, no nos cogiera desprevenidos. Excepto unos cuantos traficantes sin conciencia, que a veces, también se nos presentan como monopolizadores de la tranquilidad pública, que pregonaban a todo trance la intervención en pró de hermanastros de raza que ni nos lo habían de pagar ni de agradecer (veáse la muestra de la vecina república portuguesa), en todos los labios, oíase que era necesario intensificar nuestras producciones, nuestras industrias, nuestro comercio, todas nuestras energías vitales, para que la falta de producción que a medida

que pasaban los años había de irse notando en los países beligerantes, fuera nula en el nuestro, y aún nos quedara excedente para la exportación a los pueblos necesitados. Y realmente con este pretexto, veíamos que obras que en circunstancias normales no se hubieran fealizado en muchos años, se terminaban con una asombrosa rapidez: y la agricultura se intensificó, y la industria y el comercio. Pero cosa inconcebible; cada día los productos aumentaban de valor, y el abuso llegó a un extremo que los gobiernos que casi nunca se enteran de nada, hubieron de darse por enterados del asunto, y hasta hicieron el horrible sacrificio de crear el ministerio de abastecimientos, que solo había de servir para tener un puesto más que arrojar por los jefes máximos y mínimos, a la jauría de sus indisciplinadas huestes.

Y mientras los gobiernos se sucedían de una manera cinematográfica y desde el ministerio de abastecimientos se dictaban órdenes y contra órdenes según el matiz del ministro, los pobres

(Continuará.)

## UNIÓN GANADERA

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS DE GANADOS,  
A PRIMÁ FIJA

Constituida por escritura pública otorgada en Sevilla en 11 de Enero de 1915, ante el Notario de la misma y de su Ilustre Colegio D. Félix Sánchez-Blanco y Sánchez e inscrita en el Registro del Ministerio de Fomento, por R. O. de 28 de Abril de 1915.

DEDICADA ESPECIALMENTE AL RAMO DE  
**ROBO, HURTO Y EXTRAVIO**

Domicilio Social y Dirección: Gamazo 5.-SEVILLA

DELEGACIÓN EN CABRA

Calles: Enrique de las Morenas, 8 y Tovalina, 2.

## GRAN CAFÉ

DE  
**JUAN CABALLERO LOPEZ**

Martín Belda, 32.-CABRA

En este espacioso establecimiento encontrará el público, además del riquísimo café que es especialidad de la casa, cuantas marcas de vinos, licores y aguardientes pueda desear, así como toda clase de embutidos y conservas, servido todo con esmerada limpieza.

## MANUEL ALGABA CHACON

Juan Ulloa, 47

*El dueño de este acreditado establecimiento, que cuenta con numerosa clientela, pone en conocimiento del público en general que tiene los selectos vinos de*

**D. Manuel Ruiz Onieva**

*Café económico, Anisados de las más acreditadas marcas. Especialidad en tapas*

NO EQUIVOCARSE

Juan Ulloa, 47. - CABRA

Establecimiento de Bebidas de

**Teresa Ordóñez Luna**

Café económico. - Aguardientes y Licores de las mejores marcas. - Vinos de los Moriles, incluso el especialmente acreditado de D. Manuel Ruiz Onieva de Lucena. - Refrescos, Gaseosas, etc.

PLAZA MAYOR, 3  
CABRA

MANUEL LUNA RUIZ

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

CALLE SANCHEZ-GUERRA

CABRA

## Baldomero Giménez :: Impresor

TALLERES: EN LUCENA, Las Torres, 4. - Teléfono, 228  
En PUENTE GENIL, Don Gonzalo, 17.

Se hacen toda clase de trabajos de imprenta, con prontitud y economía.—Libros, Revistas, Memorias, Folletos, etc. etc.  
NO SE ENCARGUE NINGÚN TRABAJO SIN CONSULTAR SUS PRECIOS

ALMACEN DE CEMENTOS Y AZULEJOS

DE

**FULGENCIO LA HOZ**

Enrique de las Morenas, 14.-CABRA

En este establecimiento, además de las clases corrientes y especiales que existen en almacén pueden suministrarse a los clientes las marcas de Cementos siguientes:

Cemento Portland artificial, extra a Ptas. 173'70 tonelada	
» » Extra Nacional » 112'00 »	
» » León » 140'00 »	
» » Superior Hispania » 140'00 »	

Todas las ofertas son salvo variación y para envases a devolver. Losijas y piezas vidriadas para la construcción de trujales a precios sin competencia.

Gran Fábrica de Anisados

ESPECIALIDAD:

**ANIS VILLANUEVA**

RUIZ Y SOLIS

Juan Ulloa 17, y Pedro Gómez 13. - CABRA

Viajante general: JOSÉ MORILLO ROLDÁN

Establecimiento de Bebidas

DE

**RAFAEL PRIETO**

**ARMERO**

Selecto surtido en VINOS, LICORES y REFRESCOS.

CAFÉ ECONÓMICO

Calles: Juan Ulloa, Nicolás Arbo-  
noz y Plaza de Redondo Marqués.

CABRA

GRANDES ESTABLECIMIENTOS DE

**JOSÉ ORDÓÑEZ LUNA**

CABRA

Este acreditado y laborioso industrial, ofrece a su numerosa y distinguida clientela, tanto en su establecimiento central (calle Juan Ulloa, n.º 50) como en su antigua sucursal (Sagasta, 61) los siguientes

ARTÍCULOS

Vinos de todas las marcas y especialmente el de D. Manuel Ruiz Onieva, de Lucena de que es concesionario exclusivo. Anisados de Rute, Cognac Domecq, Café económico, Refrescos de todas clases, embutidos, etc.

Todo selectísimo y servido con esmerada limpieza  
espacho Central: Juan Ulloa 50-Suc ursal; Sagasta 61

ALMACEN DE CEMENTOS Y AZULEJOS

DE

**COBOS Y LUQUE**

EMPEDRADA, 13.-CABRA

Venta de cementos sin competencia, de todas las marcas, precios en almacén y envases a devolver.

Cemento Portland artificial extra a Ptas. 140'00 tonelada.	
» » marca «Hispania» » 145'00 »	
» » » «Landfort» » 160'00 »	
» » » «El León» » 130'00 »	
» » » «Asland» » 170'00 »	

Además se sirven todas las marcas conocidas en el comercio a precios increíbles.

Gran surtido en material vidriado para trujales aceptando contratos para la construcción de los mismos a precios muy reducidos.